

192112
R. Dir. 713/4.004
AAn/sn

Ref: JOSÉ MARÍA FACAL Y CIA - DESPACHANTE DE ADUANAS. SOLICITA APLICACIÓN DE TARIFA ESPECIAL PARA EL INGRESO TEMPORAL DE MERCADERÍA DECLARADA DE INTERÉS CULTURAL. BONIFICAR.

Montevideo, 17 de octubre de 2019.

VISTO:

La solicitud de José María Facal y Cia - Despachante de Aduanas.

RESULTANDO:

- I. Que la misma refiere a la bonificación de la tarifa para el ingreso de contenedores en régimen de admisión temporaria para la realización del evento CLIPPER ROUND THE WORLD, que tendrá lugar en Punta del Este – Maldonado entre los días 12 al 23 de octubre de 2019.
- II. Que se trata de 2 contenedores con equipamientos y accesorios con un peso de 9.323 kilogramos y un valor de USD 100.506
- III. Que la tarifa portuaria de admisión temporaria es solo para mercadería.
- IV. Que la Resolución de Directorio 32/3271 del 22/01/2003 estableció una tarifa bonificada para la importación de bienes de capital para uso industrial declarados de interés por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, de USD 30 por tonelada en carga contenerizada y de USD 15 en carga general (actualmente USD 42.51 y USD 21.26/ton respectivamente).

CONSIDERANDO:

- I) Que se trata de un evento de nivel internacional que prestigia al deporte y la cultura del país.
- II) Que la División Desarrollo Comercial en virtud del fin cultural y la dimensión internacional del evento considera aplicar la misma tarifa para importación de bienes de capital declarados de interés por el MIEM.
- III) Que los bienes a introducir en Admisión Temporaria deberán contar con la declaratoria correspondiente de interés cultural, social y/o turístico, la que estará sujeta a la aprobación de Gerencia General.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.004, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Bonificar a José María Facal y Cia – Despachante de Aduanas, la tarifa de mercadería desembarcada cuando sea para la introducción de bienes en Admisión Temporal para ser utilizados en espectáculos, aplicando la tarifa especial para bienes de capital declarados de interés por el MIEM (Resolución de Directorio 32/3271 del 22/01/2003), sujeto a la condición de interés cultural y social, a autorizar por Gerencia General en cada caso.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con copia de la presente Resolución.

Notificar la presente Resolución al peticionante, a la Asociación de Despachantes de Aduana y al Centro de Navegación comunicando la aplicación dispuesta.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.